

Leticia Amazonas, marzo 11 de 2026

Señor

**JHON JAIRO ACUÑA MARÍN**

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTO SOCIALES**

Ciudad.-

**ASUNTO : Interpretación informe IS No. 036-2025, Alerta Temprana No. 017 de 2023 AMAZONAS-Puerto Santander, Mirití Paraná, La Victoria, La Pedrera y Taraira.**

**JOSÉ JAVIER HIDALGO**, contratista SGAS, me permito manifestarle la interpretación que hice al documento referido en el asunto, de la siguiente manera:

Se trata de un informe de Seguimiento bajo el No. 036 de 2025, formulado por la Defensoría del Pueblo, a través del cual analiza la evolución del riesgo de violencia y vulneraciones de derechos fundamentales en zonas municipales de Taraira, Puerto Santander, Mirití Paraná, La Victoria y La Pedrera.

El informe evalúa lo que ha sucedido, una vez se emitió la alerta temprana en 2023 y que tanto ha sido la efectividad del Estado frente a los riesgos que se advirtieron en dicha alerta.

Y manifiesta el informe en comentario, que el Estado se ha restringido principalmente a la atención de poblaciones desplazadas en cabeceras municipales, como en el caso de Taraira. Una vez que las comunidades regresan a sus territorios, el acompañamiento institucional es escaso o inexistente. No hay presencia estatal.

Que no se han adaptado las políticas públicas e igualmente en lo atinente a los medios de comunicación con respecto a las particularidades de los pueblos indígenas, incluyendo la falta de intérpretes y traductores para la atención humanitaria. Y deja claro, además, el susodicho informe que, aunque se realizaron sesiones de seguimiento (CIPRAT), estas se percibieron como trámites administrativos que no trascendieron a una articulación efectiva para mitigar el riesgo en el territorio, además, muchas entidades nacionales y territoriales no remitieron información sobre sus gestiones.

Que la administración Departamental del Amazonas, mostró falta de capacidades instaladas para atender emergencias humanitarias de gran magnitud, como confinamientos masivos, en comparación con otros departamentos. Y recalca el informe que muy a pesar de las advertencias, no se diseñan estrategias contundentes para mitigar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes en las zonas más remotas, limitándose a programas regulares que no llegan a los territorios afectados.

No obstante, deja claro el informe que la lejanía de las zonas focalizadas y los altos costos de transporte han servido como barreras para que las instituciones realicen visitas de verificación o lleven oferta institucional a las comunidades.

En conclusión, el informe señala que el escenario de riesgo tiende a agravarse debido a que la respuesta estatal no ha logrado incidir eficazmente en la mitigación de las amenazas ni en la protección de los derechos de las poblaciones vulnerables.

Y dentro de las solicitudes urgentes que hace el mentado informe, indica la Defensoría del Pueblo, lo siguiente:

Insta al Ministerio del Interior y a los entes territoriales a implementar de manera inmediata las recomendaciones de la Alerta Temprana 017-23.

Así mismo hace énfasis en la necesidad de un enfoque diferencial étnico, dado que los hechos de violencia atentan contra la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas de la región.

### **SUGERENCIAS QUE SE PUEDEN PROPORCIONAR A FIN DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ESTE INFORME**

De acuerdo a lo antes anotado es prioritario remitir formalmente a la Defensoría del Pueblo los informes sobre las gestiones realizadas, ya que el documento señala que la Gobernación no remitió respuesta durante el seguimiento. **(hacerlos conocer al suscrito a fin de contestar con sustento fáctico).**

Evitar que la coordinación se limite a reuniones informativas de la CIPRAT (Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Temprana), pues considero y lo digo con todo el respeto que se merecen, que las sesiones deben trascender a una articulación real que genere acciones en el territorio y no solo actas de reunión. **(por supuesto que las habrá y se habrán desarrollado cada uno de los puntos que ha solicitado la Defensoría del Pueblo y también la Procuraduría, solo que esas entidades no cuentan con respuestas claras que se le hayan dado en el marco de sus solicitudes y repito, puedan que las haya, solo hay que articular esas respuestas y evitar este tipo de solicitudes y requerimientos, ya que para ellos, no hay respuestas en ese sentido)**

Otra sugerencia, es Implementar de manera urgente el uso de intérpretes de lenguas indígenas en todas las rutas de atención humanitaria y de justicia para superar la barrera idiomática, que ha sido una falencia grave en el acompañamiento a retornos y denuncias. **(si existen, hacerlas conocer, porque para las entidades, no hay, de acuerdo a este tipo de informes)**

Garantizar que las autoridades tradicionales puedan participar en las sesiones de seguimiento en condiciones de seguridad y con un enfoque étnico real. **(sería ideal para dejar trazabilidad en este aspecto, para así incluir la participación de autoridades indígenas)**

Desarrollar capacidades técnicas y logísticas para atender emergencias masivas (confinamientos y desplazamientos) directamente en las áreas no municipalizadas. **(si hay informe sobre este tema, favor allegarlos al suscrito para informar con soporte a la entidad solicitante)**

Activar rutas de prevención de reclutamiento forzado que no dependan exclusivamente de la denuncia formal, dada la situación de amenaza y el subregistro existente en comunidades como La Pedrera y Puerto Santander. **(si hay informe sobre este tema, favor allegarlo al suscrito, a fin de informar a la entidad que requiere la información)**

Coordinar con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía la realización de brigadas móviles y humanitarias que acerquen los servicios judiciales a las comunidades remotas, respetando la Jurisdicción Especial Indígena **(si existe alguna información sobre si este tema se ha desarrollado, favor allegarlo al suscrito)**

De esta manera, doy interpretación al oficio en comento, como se me ha solicitado e igualmente de manera sencilla y humilde doy mis sugerencias, que seguramente, muchas de ellas, se han cumplido a pie juntillas, pero lamentablemente para las entidades que requieren esa información, no tienen conocimiento, por lo tanto, es indispensable que se allegue la documentación sugerida y se le dé respuesta tanto a la Defensoría del Pueblo, como a la Procuraduría General o Regional de la Nación, cuando así se estime pertinente.

Atentamente,

**JOSÉ JAVIER HIDALGO**  
Contratista SGAS